



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencen designaciones interinas de personal docente en asignaturas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se menciona en la presente resolución y en cargos aún no provistos por concurso; y

CONSIDERANDO :

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, corresponde designar al personal en cuestión, por el presente año lectivo, a partir del 1 abril de 2005 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006 o antes si los cargos fueran provistos por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las presentes designaciones encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, cuando correspondiere;

Que en función de la vigencia del nuevo Plan de Estudios y la coexistencia transitoria del Plan anterior, se debe puntualizar la extensión de funciones de los docentes designados para el dictado de materias residuales;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E**

Art.1º.- Designar al siguiente personal docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en las asignaturas que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2005 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006 ó hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, encuadrando las mismas en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, cuando correspondiere:

DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Cátedra A

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): Ab. **MARIA E. PIÑA** (31566), concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple por concurso en la misma cátedra.



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ayudante de Primera Dedicación Simple (119): Ab. HÉCTOR E. FRANCO (39787)

Cátedra B

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102): Dr. HÉCTOR BLAS DEMICHELIS (16216), concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple por concurso en la misma Cátedra.

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Ab. LUIS REINAUDI (27940).

Ayudante de Primera Dedicación Simple (119): Ab. JOSÉ VICENTE OSTOICH (37188).

DERECHO AGRARIO, FORESTAL Y MINERO

Cátedra A

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Ab. ALDO R. NOVAK (25795).

Ayudante de Primera Dedicación Semiexclusiva (118): Ab. LIDIA MEDINA DE BOLLETTA (28883), Ab. CLAUDIA R. PALACIOS (36672).

Ayudante de Primera Dedicación Simple (119): Ab. ADRIANA LISTOFFSKY (28870).

Cátedra B

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Ab. CARLOS A. GONZALEZ (25039); DANIEL GAY BARBOSA (30686), con extensión de funciones en Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos.

Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva (114): Ab. GRACIELA L. TRONCA (28644).

Ayudante de Primera Dedicación Semiexclusiva (118): Ab. MARÍA OFELIA ZAMZEM (28904).

Ayudante de Primera Dedicación Simple (119): Ab. NORMA B. HERRERA (23538); Ab. FRANCISCO ALVERIONE (35501).

DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL (P. 2000)

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (119): Ab. CARMEN DEL VALLE ARÉVALO (25862) y con extensión de funciones en Cát. "B" de Derecho Agrario Forestal y Minero.

Art. 2º.- Las designaciones de docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva, quedan condicionadas al cumplimiento de la presentación y aprobación del Informe de Actividades Académicas 2004 y Plan de Tareas 2005, los cuales, excepcionalmente, se receptorán hasta el día 30 de abril del corriente año.

Art. 3º.- El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional



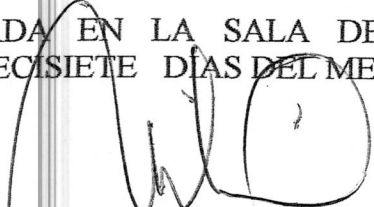
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

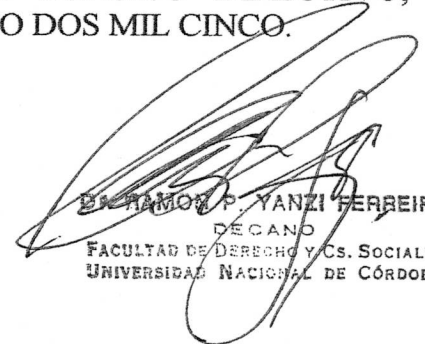
Art.4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamento de Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 40/05.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA